

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31513** BARCELONA

Rafael Huerta García, el letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 1042/2019 Sección: C

NIG: 0801947120198011716.

Fecha del auto de declaración. 11 de junio de 2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Antonio López Benet, con DNI 33946857F.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

FOREST PARTNERS, ESTRADA Y ASOCIADOS S.L.P., quien designa a Jorge Matas.

Dirección postal: Rambla de Catalunya, 60, Barcelona (08007)

Dirección electrónica: [jmatas@forestpartners.es](mailto:jmatas@forestpartners.es)

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 21 de junio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190041473-1